



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

--

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2015, el Dictamen N° 008-2015-MPH-SR/CPDS, sobre aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Oficio N° 121-2015-JUS/CMAN_SE_AYAC de fecha 11 de marzo de 2015, la Coordinadora E-CMAN Ayacucho, solicita la suscripción de Convenio, para lo cual remite adjunto al Oficio en mención la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Secretaría Ejecutiva de la CMAN-MINJUS;

Que, mediante Informe N° 336-2015-MPH/37.38, de fecha 11 de junio, la Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, informa que hecho la revisión y análisis de las cláusulas establecidas en el proyecto del Convenio, recomienda la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Informe N° 224-2015-MPH-2015/17 de fecha 16 de junio de 2015, la Directora de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala, informa que hecha la revisión del Proyecto del Convenio, en su cláusula cuarta de los compromisos de las partes, la Municipalidad, se compromete con el MINJUS, a diseñar aprobar e implementar un Plan Provincial de reparaciones y a ejecutar proyectos de reparación colectiva. Asimismo en la cláusula sexta, precisa que por ser un Convenio de Cooperación, no supone ni implica el pago de contraprestación económica entre las partes;

Que, mediante Opinión Legal N° 171-2015-MPH/16, el Asesor Legal Abog. Edgar Oriundo Vergara opina Procedente la viabilidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

--

celebrará la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Informe N° 066-2015-MPH/A-37, el Gerente de Desarrollo Humano Abog. Máximo Villagaray Yance, remite a la regidora Zonia Araujo Oré, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Dictamen N° 008-2015-MPH-SR/CPDS, la Comisión Permanente de Desarrollo Social, dictamina favorable aprobar la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.


ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano, la implementación del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE